

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, realizada por el Área de Derechos Sociales proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024 como consecuencia de la Resolución dictada por la Secretaría General de Inclusión Social por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitutionalización, dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (prtr) – financiado por la Unión Europea-Next Generationeu, por importe de 220.860,94 €.

Proyecto de gasto 2024 2 26NRC 1. Reforma y equipamiento de recursos públicos de carácter comunitario.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Decimosexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/07/2024 09:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 24/07/2024 16:07 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZALEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 25/07/2024 21:42 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/07/2024 21:45 Emitido por: FNMT-RCM



Unidad Administrativa: Planificación y Seguimiento Presupuestario
Ref. : A.G.V.
Asunto: EXPEDIENTE GENERACIÓN DE CREDITO

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES

EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO

Adjunto a la presente se acompaña resolución dictada por la Secretaría General de Inclusión Social por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a entidades locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – financiado por la Unión Europea-Next Generationeu.

De acuerdo con el informe de la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia D^a. M^a Auxiliadora Martínez Moreno, la cantidad concedida de 220.860,94€, se destinará a las aplicaciones presupuestarias 26.2317.63200 PAM 8038 por un importe de 99.706,79€ y 26.2317.63500 PAM 8038 por un importe 121.154,15€ Proyecto de gastos 20242260001, informándose que en el mismo figura las aportaciones municipales correspondientes al 21% de IVA, por importes de 20.938,42€ y 25.442,37€, respectivamente.

1/1

Asimismo, se informa que dicha cantidad está pendiente de ingreso.

Le rogamos realicen el trámite de la Generación de Crédito a la mayor brevedad posible.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD,
IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3
29003 Málaga

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ev1S+MrbrJ+cjlhtD3hrjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	09/07/2024 14:23:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ev1S+MrbrJ+cjlhtD3hrjw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME PARA GENERACIÓN DE CRÉDITO

Con fecha 4 de julio de 2024, se ha publicado la Resolución dictada por la Secretaria General de Inclusión Social por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (prtr) –financiado por la Unión Europea-Next Generationeu.

El importe total de la subvención aprobada asciende a 220.860,94 euros.

Por todo ello le solicito se proceda a tramitar la correspondiente generación de crédito de la cantidad del ejercicio 2023 con ejecución en 2024 en la siguiente aplicación presupuestaria.

	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Construcción y reforma	99.706,79€	Orgánica 26, Pro 2317, Económica 63200 P.A.M. 8038
Equipamientos	121.154,15€	Orgánica 26, Pro 2317, Económica 63500 P.A.M. 8038

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica


Cargo: La Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia

Nombre: M^a Auxiliadora Martínez Moreno

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3
29003 Málaga

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	kCgOquW38kUyeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Auxiliadora Martínez Moreno	Firmado	09/07/2024 13:22:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kCgOquW38kUyeb5HmZozHw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE NUEVOS RECURSOS PÚBLICOS DE CARÁCTER COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS SIN HOGAR Y QUE FOMENTEN LA AUTONOMÍA Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de abril de 2021, se aprobó la propuesta de distribución territorial entre las Comunidades Autónomas y los criterios de reparto de los créditos de la Administración General del Estado para la financiación, durante el período 2021-2023, de los distintos proyectos presentados por las Comunidades Autónomas, para su posterior aprobación en Consejo Territorial, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto-ley 36/2020 y el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.


Por otra parte, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En dicho Acuerdo se dispuso que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciaría de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El 29 de octubre de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

SEGUNDO.- Mediante Orden de 7 de julio de 2023, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la línea de inversión C22.I1 «Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología», destinadas a Entidades Locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	1/12	

nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU– y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

TERCERO.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se adoptaron las resoluciones de desistimiento de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.


CUARTO.- Comprobada la existencia de un excedente de crédito en el ámbito funcional de competitividad correspondiente a personas inmigrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola, y una carencia en los créditos destinados en el ámbito funcional de competitividad de personas sin hogar en zonas urbanas, por Orden de 21 de noviembre de 2023, se aprueba la redistribución de crédito asignado cada uno de los mencionados ámbitos de competitividad.

QUINTO.- Con fecha 17 de octubre de 2023 se aprueba el documento de la adenda española al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que implica una revisión de los plazos de cumplimiento de los objetivos del Plan. En el caso de esta línea de subvenciones el nuevo plazo termina el segundo trimestre de 2026.

SEXTO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de estas subvenciones formulada con fecha 1 de diciembre de 2023 en la página web de la Consejería.

SÉPTIMO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Córdoba con fecha 20 de febrero de 2024 ha presentado formulario de alegaciones (Anexo II) mediante el que desiste de su solicitud (Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000014-1), tras haber resultado concedida la subvención por el importe solicitado de 1.425.749,00 euros, en la propuesta provisional de resolución de 1 de diciembre de 2023.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	2/12	

NOVENO.- Con fecha 13 de marzo de 2024 se contabilizó el expediente de incorporación de remanentes de crédito del fondo MR08220101, mediante el que se dotaba la partida 1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 con un importe de 11.700.000,00 euros lo que suponía una cuantía adicional de 1.700.000,00 euros.

Como consecuencia de dicho aumento del crédito disponible, y conforme al apartado 5 del dispositivo segundo de la Orden de convocatoria, a la cuantía máxima establecida en la misma se ha incorporado una cuantía adicional de 1.700.000,00 euros, cuya aplicación a la concesión no requiere nueva convocatoria, dándose publicidad a dicho incremento por medio de la Orden de 15 de abril de 2024.

DÉCIMO.- Tanto el aumento del crédito disponible como consecuencia de la incorporación de remanentes, como el desistimiento de su solicitud por el Ayuntamiento de Córdoba, implican la necesidad de acordar una modificación de la propuesta provisional de resolución, siendo publicada con fecha de 31 de mayo de 2024, concediéndose un plazo de 5 días hábiles, para que las entidades beneficiarias pudieran alegar lo que estimaran pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

UNDÉCIMO.- Revisada la documentación tras la publicación de la Modificación de la Propuesta Provisional se constata que todas las entidades beneficiarias provisionales han presentado la documentación acreditativa según lo dispuesto en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden 7 de julio de 2023, a excepción del Ayuntamiento de Isla Cristina con número de expediente (SSCC)634-2023-00000014-1, que ha presentado escrito de fecha 4 de junio desistiendo de su solicitud.

De las beneficiarias suplentes, únicamente el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con número de expediente (SSCC)634-2023-00000024-1 ha presentado la documentación acreditativa, según lo dispuesto en el citado apartado. El resto de solicitudes beneficiarias suplentes han sido desestimadas por no aportar documentación.


DUODÉCIMO.- Revisados los expedientes, se ha detectado la existencia de un error aritmético en la ponderación del criterio de Cofinanciación del proyecto por parte de la entidad local mediante fondos propios, lo cual afecta a las puntuaciones recogidas en la Propuesta Provisional de Resolución. No obstante, una vez corregido el error se constata que no hay alteración ni en las entidades que resultan beneficiarias, ni en las cuantías propuestas.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Secretaria General de Inclusión Social es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de las subvenciones destinadas a entidades locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y personas migrantes sin hogar en municipios con actividad agrícola y que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización, con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	3/12	

tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Ello de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las entidades beneficiarias interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades solicitantes contenidas en el Anexo I, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.


El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución total de la actividad subvencionada previsto en el Anexo I de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, de acuerdo con lo previsto en el apartado 26.f)6º del cuadro resumen de las bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.


SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la página web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad.html>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	4/12	

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	5/12	

ANEXO I
RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS , POR ÁMBITO Y ORDEN DE PUNTUACIÓN.

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE NUEVOS RECURSOS PÚBLICOS DE CARÁCTER COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS SIN HOGAR Y PERSONAS MIGRANTES SIN HOGAR EN MUNICIPIOS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y QUE FOMENTEN LA AUTONOMÍA Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN, CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

Ámbito funcional A): PERSONAS SIN HOGAR EN ZONAS URBANAS.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

CIF Entidad solicitante: P2906700F

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000031-1

Puntuación: 78

Objeto/Actividad subvencionable: Adecuación de los equipamientos habitacionales de la red de plazas de personas sin hogar del Ayuntamiento de Málaga para la transición a un modelo basado en la Inclusión Social y la Desinstitucionalización del colectivo

Importe solicitado: 220.860,94 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 220.860,94 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 99.706,79 Euros

- Equipamientos: 121.154,15 Euros

Importe concedido: 220.860,94 Euros

Porcentaje de financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/10/2023 - 31/12/2024

Aplicación / Partida presupuestaria:

1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 220.860,94 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CIF Entidad solicitante: P4109100J

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000025-1

Puntuación: 75

Objeto/Actividad subvencionable: Centros para personas resilientes (CPA)

Importe solicitado: 1.500.000,00 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 3.169.446,00 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 3.169.446,00 Euros

- Equipamientos: 0,00 Euros

Importe concedido: 1.500.000,00 Euros

Porcentaje de financiación: 47,33 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ

FECHA

04/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7

PÁGINA

6/12



Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 12/02/2024 - 11/11/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.500.000,00 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

CIF Entidad solicitante: P2104100I
Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000022-1
Puntuación: 72
Objeto/Actividad subvencionable: Centro integral de atención al sinhogarismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Importe solicitado: 1.500.000,00 Euros
Presupuesto aceptado sin IVA: 2.781.000,00 Euros
- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros
- Construcción y reforma: 2.781.000 Euros
- Equipamientos: 61.120,80 Euros
Importe concedido: 1.500.000,00 Euros
Porcentaje de financiación: 53,94 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 31/12/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.500.000,00 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CIF Entidad solicitante: P1808900C
Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000016-1
Puntuación: 63
Objeto/Actividad subvencionable: Reforma de 13 viviendas propiedad del Ayuntamiento de Granada para la atención residencial a personas sin hogar del municipio de Granada
Importe solicitado: 739.883,36 Euros
Presupuesto aceptado sin IVA: 739.883,36 Euros
- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros
- Construcción y reforma: 678.762,56 Euros
- Equipamientos: 61.120,80 Euros
Importe concedido: 739.883,36 Euros
Porcentaje de financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 30/12/2023 - 31/12/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 739.883,36 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

CIF Entidad solicitante: P1101200B

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	7/12



Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000029-1

Puntuación: 60

Objeto/Actividad subvencionable: Nuevo centro de acogida municipal para personas sin hogar larga/media estancia.

Importe solicitado: 1.226.637,95 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 1.226.637,95 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 1.065.480,93 Euros

- Equipamientos: 161.157,02 Euros

Importe concedido: : 1.226.637,95 Euros

Porcentaje de financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/02/2024 - 01/02/2025

Aplicación / Partida presupuestaria:

1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.226.637,95 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

CIF Entidad solicitante: P1102200A

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000018-1

Puntuación: 56

Objeto/Actividad subvencionable: Red de recursos de atención integral para personas sin hogar

Importe solicitado: 1.239.669,40 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 1.239.669,40 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 1.239.669,40 Euros

- Equipamientos: 0,00 Euros

Importe concedido: 1.239.669,40 Euros

Porcentaje de financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2024 - 30/03/2026

Aplicación / Partida presupuestaria:

1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.239.669,40 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

CIF Entidad solicitante: P0401300I

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000034-1

Puntuación: 56

Objeto/Actividad subvencionable: Reforma y equipamiento del centro municipal de acogida

Importe solicitado: 1.239.669,42 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 1.239.669,42 Euros


- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 1.064.010,78 Euros

- Equipamientos: 175.658,64 Euros

Importe concedido: 1.239.669,42 Euros

Porcentaje de financiación: 100 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	8/12	


Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 31/12/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.239.669,42 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA
CIF Entidad solicitante: P1102700J
Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000024-1
Puntuación: 50
Objeto/Actividad subvencionable: Centro residencial de atención a personas sin hogar “El Puerto”
Importe solicitado: 249.254,06 Euros
Presupuesto aceptado sin IVA: 252.252,06 Euros
- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros
- Construcción y reforma: 199.500,00 Euros
- Equipamientos: 52.752,06 Euros
Importe concedido: 249.254,06 Euros
Porcentaje de financiación: 98,81 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/12/2023 - 15/05/2026
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 249.254,06 Euros

Ámbito funcional B): PERSONAS MIGRANTES SIN HOGAR EN MUNICIPIOS CON ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NÍJAR
CIF Entidad Solicitante: P0406600G
Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000009-1
Puntuación: 71
Objeto/actividad subvencionable: Plan de apoyos y cuidados de larga duración
Importe solicitado: 1.500.000,00 Euros
Presupuesto aceptado sin IVA: 3.216.650,06 Euros
- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros
- Construcción y reforma: 2.890.294,00 Euros
- Equipamientos: 326.356,06 Euros
Importe concedido: 1.500.000,00 Euros
Porcentaje de financiación: 46,63 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 01/01/2023 - 31/12/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 1.500.000,00 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEPE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	9/12	

CIF Entidad Solicitante: P2104400C

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000005-1

Puntuación: 69

Objeto/Actividad Subvencionable: Instalaciones e intervenciones para la mejora de la residencia de temporeros

Importe solicitado: 890.972,40 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 937.865,68 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 918.280,48 Euros

- Equipamientos: 19.585,20 Euros

Importe concedido: 890.972,40 Euros

Porcentaje de financiación: 95 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/02/2024 – 31/12/2024

Aplicación / Partida presupuestaria:

1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 890.972,40 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

CIF Entidad Solicitante: P2104600H

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000007-1

Puntuación: 64

Objeto/actividad subvencionable: Infraestructuras dotacionales temporales para atención de personas migrantes sin hogar

Importe solicitado: 785.000,00 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 785.000,00 Euros

- Adquisición del inmueble: 0,00 Euros

- Construcción y reforma: 741.000,00 Euros

- Equipamientos: 44.000,00 Euros

Importe concedido: 785.000,00 Euros

Porcentaje de financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 29/12/2023 - 28/12/2024

Aplicación / Partida presupuestaria:

1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 785.000,00 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOGUER

CIF Entidad Solicitante: P2105000J

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000013-3

Puntuación: 56

Objeto/actividad subvencionable: Moguer: Hogares resilientes

Importe solicitado: 247.000,00 Euros

Presupuesto aceptado sin IVA: 247.000,00 Euros

- Adquisición del inmueble: 227.000,00 Euros

- Construcción y reforma: 0,00 Euros

- Equipamientos: 20.000,00 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ

FECHA

04/07/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7

PÁGINA

10/12



Importe concedido: 247.000,00 Euros
Porcentaje de financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si
Plazo de ejecución: 15/01/2024 - 31/12/2024
Aplicación / Partida presupuestaria:
1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101 por importe de 247.000,00 Euros

ANEXO II RELACIÓN DE ENTIDADES DESESTIMADAS , POR ÁMBITO Y ORDEN DE Puntuación.

Ámbito funcional A): PERSONAS SIN HOGAR EN ZONAS URBANAS.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

CIF Entidad Solicitante: : P2104200G

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000017-1

Puntuación: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: : RECURSO HABITACIONAL PARA LA INCLUSIÓN

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CIF Entidad Solicitante: P1403800D

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000019-1

Puntuación: 38

Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDA PARA LA RECUPERACIÓN, AUTONOMÍA E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

CIF Entidad Solicitante: P2910300I

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000026-1

Puntuación: 35


Objeto/Actividad Subvencionable: HABITA TORREMOLINOS.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

CIF Entidad Solicitante: P1102000E

Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000023-1


Puntuación: 32

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYK6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	11/12	

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN: DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGÍA.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE COÍN
 CIF Entidad Solicitante: P2904200I
 Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000035-1
 Puntuación: 26
 Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDAS SOCIALES

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR
 CIF Entidad Solicitante: P2300500B
 Expediente SISS: (SSCC)634-2023-00000015-1
 Puntuación: 24
 Objeto/Actividad Subvencionable: REFORMA EDIFICIO SITO EN C/ ANA MARÍA MOGAS DESTINADO A CENTRO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYk6AS6JJWYZPWGKLZAE37H2E7	PÁGINA	12/12	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ASUNTO: 16º/2024 Expediente de Generación de créditos

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Con fecha 4 de julio de 2024 se ha Resolución dictada por la Secretaría de Estado de Inclusión Social por se concede al Ayuntamiento de Málaga una subvención por importe de 220.860,94 € dirigida a entidades locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitutionalización del colectivo, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), línea de inversión C22.I1 y cuyo plazo de ejecución previsto abarca desde el 01/10/2023 hasta 31/12/2024.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

1/2

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyectos de gasto es el siguiente:

Table with 4 columns: ESTADO DE GASTOS (Cap., Importe) and ESTADO DE INGRESOS (Cap., Importe). Rows 1-9 and TOTAL, showing zero values for most categories and 220.860,94 for the total.

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Table with columns for ESTADO DE GASTOS, ESTADO DE INGRESOS, and DESCRIPCIÓN. Includes sub-headers for Aplic. GASTOS, Proyecto, R.F., Importe, Aplic. INGRESOS, Proyecto, Agente, and Importe. Two rows of data are shown.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Normativa. Includes verification code, names of signatories, and a note about the electronic copy's authenticity.





CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de subvenciones de capital procedentes de la comunidad autónoma correspondiente a los fondos del PRTR de la Unión Europea con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos procedentes, en particular, para la realización de las inversiones indicadas en el expediente.

Se acompaña al expediente documentos de compromiso de ingresos por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

QUINTO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Al tratarse de ingresos vinculados al PRTR, la ejecución del proyecto no afecta a la estabilidad presupuestaria ni supondría mayor gasto computable en la Regla de gasto en la parte del proyecto financiado con ingresos procedentes de la Unión Europea ya que en contabilidad nacional los ingresos se reconocerán en función de los gastos producidos (Guía Eurostat 07/10/2021).

2/2

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	hNulDg8SF5x+pRm+Li0org==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/07/2024 10:35:35	
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	18/07/2024 12:38:56	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hNulDg8SF5x+pRm+Li0org==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ASUNTO: DÉCIMO SEXTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia de la Resolución dictada por la Secretaría General de Inclusión Social por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales andaluzas para la adquisición de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevos recursos públicos de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desistitucionalización, dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (prtr) – financiado por la Unión Europea-Next Generationeu, por importe de **220.860,94 €**.

Proyecto de gasto 2024 2 26NRC 1 Reforma y equipamiento de recursos públicos de carácter comunitario.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumplen lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, adjuntándose antecedentes.

Tercero:

Los créditos concedidos deberán ser imputados al concepto de ingreso **75099**, denominado: "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía MRR", por importe de **220.860,94 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en las siguientes aplicaciones del Estado de Gasto:

26.2317.63200.8038: "Derechos Sociales. Atención a personas sin hogar y emergencias. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones. Programa Next Generation", por importe de **99.706,79 €**.

Código Seguro De Verificación	zA3WJks4RuRCgNAblqFHkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/07/2024 08:31:10
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zA3WJks4RuRCgNAblqFHkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





26.2317.63500.8038: “Derechos Sociales. Atención a personas sin hogar y emergencias. Inversión de reposición mobiliario. Programa Next Generation”, por importe de **121.154,15 €**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha y firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	zA3WJks4RuRCgNAblqFHkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/07/2024 08:31:10
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zA3WJks4RuRCgNAblqFHkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **16 GEN 2024** Fecha: **15/07/2024** Grupo Apuntes: **GENERACIÓN**

Texto Explicativo: **DÉCIMO SEXTO EXPTE. GENERACIÓN DE CRÉDITOS. DERECHOS SOCIALES**

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	26 2317 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2024 2 26NRC 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		99.706,79	
G	26 2317 63500 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2024 2 26NRC 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		121.154,15	
I	00 75099 SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MRR	2024 2 26NRC 1	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		220.860,94		
Suma Total						220.860,94	220.860,94	

CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	75099	220.860,94
SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MRR		

Importe	Importe EUROS
DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS .	220.860,94

Código de Gasto/Proyecto:	2024 2 26NRC 1	REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE RECU
---------------------------	-----------------------	---------------------------------------

Tercero: **S4111001F JUNTA DE ANDALUCIA**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE INCLUIDO EN EL 16GEN2024 PARA REFORMA Y EQUIPAMIENTO RECURSOS PCOS DE CARACTER COMUNITARIO. NEXT GENERATION - JA

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120240008572**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **17/07/2024**

Código Seguro De Verificación	+aDYj7eXfFAahlziI2pnhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	17/07/2024 09:17:17
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+aDYj7eXfFAahlziI2pnhw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN

Visto el informe del Jefe del Servicio de Presupuestos relativo a la subsanación de error material de hecho en la codificación de un proyecto de gasto en el Plan Anual de Inversiones del Presupuesto 2024 y el informe del Interventor General que presta conformidad a la corrección del error producido,

RESUELVO:

La subsanación del referido error en el Plan Anual de Inversiones del Presupuesto 2024, de conformidad con lo previsto en la Base nº 43 de las de ejecución, debiendo aparecer el proyecto de gasto siguiente:

INVERSIÓN	PROYECTO CORRECTO	PROYECTO ERRONEO
REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE CARÁCTER COMUNITARIO	2024 2 26 NRC 1	2024 2 26000 1

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 11/07/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/07/2024 18:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/07/2024 09:23 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/07/2024 09:28 Emitido por: FNMT-RCM

